Expediente: **0376/2019**
Folio Infomex: **01585719**

Acuerdo de Incompetencia Parcial

CUENTA. Con el número de folio de Infomex **01585719** turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **21 de agosto de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. ------- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 27 DE AGOSTO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Mexicanos contra el Nepotismo AC.** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **21 de agosto de 2019** a las **22:11** horas, mediante el cual requirió:

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

*|

Fecha de presentación de la solicitud: **21/08/2019 22:11**
Número de Folio: **01585719**
Nombre o denominación social del solicitante: **Mexicanos contra el Nepotismo AC .**
Información que requiere: **La presente solicitud de información se hace en función del discurso de austeridad que promueve el presidente de la República, relativa a los excesos, lujos y derroches de anteriores administraciones que tenían altos sueldos y contrataban seguros médicos privados a cargo del erario público para estirarse la cara.**

En este sentido, una de las penosas situaciones en el Estado de Tabasco son los altos sueldos de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Tabasco, así como las percepciones extraordinarias y contratación de seguros médicos particulares.

En este sentido, queremos saber la siguiente información:

Primero. Cuánto fue el presupuesto destinado al IEPCT en este año

Segundo. Cuál es el sueldo íntegro que perciben los consejeros del IEPCT

Tercero. Por qué monto se encuentran contratados servicios médicos particulares, seguros en este rubro o cualquier otro servicio que implique que los gastos médicos de los consejeros sean a cargo de su presupuesto u otras partidas discrecionales

Cuarto. Si el congreso del Estado de Tabasco, autorizo el presupuesto para estos rubros que van en contra de la austeridad republicana.

Quinto. Qué nos digan cuáles son los hospitales privados o instituciones de seguro con las cuales se tiene contratado estos servicios médicos.

Lo anterior servirá para llevar a cabo los cuestionamientos correspondientes en las conferencias de prensa mañaneras que lleva el presidente de la República, donde se dejará constancia de algunas irregularidades

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la INCOMPETENCIA PARCIAL respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de requerir el solicitante información sobre funciones propias de diversos sujetos obligados.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Por lo que con fecha 26 de agosto de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. En este sentido, en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia se emitió el Acuerdo CT/03-57/2019 el cual establece lo siguiente:

ACUERDO CT/03-57/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01585719**, por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado al Congreso de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que de la solicitud de información recibida este Sujeto Obligado es INCOMPETENTE PARCIALMENTE, para atender en su totalidad la solicitud de la información con número de folio infomex **01585719** en virtud, que el solicitante pide datos específicos que son materia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Por lo que derivado del análisis del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el solicitante deberá requerir el resto de la información al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que **parte** de la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo que, es de precisarle al solicitante que la parte de su solicitud de información en la que si es competente este sujeto obligado, le será entregada la información correspondiente de acuerdo a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y que es en lo que respecta a:

Primero. Cuánto fue el presupuesto destinado al IEPCT en este año

Cuarto. Si el congreso del Estado de Tabasco, autorizo el presupuesto para estos rubros que van en contra de la austeridad republicana.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 27 de agosto de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acuerdo de Incompetencia Parcial exp. 0376-2019 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01585719 fecha 27 de agosto de 2019.

Número de acta HCE/CT/057/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del 26 de agosto de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex **01591419** y **01596519** respectivamente.

4. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **01585719.**

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

- Que con fecha 22 de agosto de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01591419** por quien dijo llamarse **Asociación de Tabasqueños Ambulantes** en la que solicitó lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Fecha de presentación de la solicitud: 22/08/2019 13:59
Número de Folio: **01591419**
Nombre o denominación social del solicitante: Asociación de Tabasqueños Ambulantes .
Información que requiere: Cómo parte de las investigaciones que se han efectuado por parte de la Asociación que representamos, tenemos que la Actual administración del Ayuntamiento del Municipio de Centro, está criminalizando a los que nos dedicamos al comercio informal y de acuerdo a lo expresado por el presidente de la República, está situación es solo una simulación para hacer negocios al amparo del poder público.

En este sentido, queremos saber información relativa a la licencia de funcionamientos que otorga el ayuntamiento del Municipio de Centro, en los comercios que se encuentran ubicados en las siguientes plazas:

Primero. Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza Sendero mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

Segundo.Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza las Américas mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

Tercero. Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza Mallorca mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

Cuarto. Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza Europlaza mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

Quinto. Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza San Joaquín mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

Sexto. Qué diga el Alcalde Evaristo Hernández Cruz, cuántas licencias de funcionamiento otorgó el Ayuntamiento a los locales que se encuentran ubicados en plaza Soriana Guayabal mencioné si éstas se encuentran vigentes y han hecho el pago correspondiente por su renovación

La misma información se solicita en las plazas Moret, San Luis, Estrada, Cristal, La mega, así como la antojeria

Lo anterior servirá para demostrar la condonación de impuestos de forma informal y por omisión posiblemente se este haciendo en la administración de Evaristo Hernández Cruz, así como pagos posiblemente a la mano.

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

No debemos pasar por alto que Gerardo Gaudiano otorgó licencias de funcionamiento y estás ya no se encuentran vigentes, sin embargo, en esta administración no se ham renovado permisos ni actualizado licencias, por consiguiente, puede existir una condonación informal de puestos **Está petición se hace llegar a la función pública y a la presidencia de la República para que se tomen cartas en el asunto y se verifiquen los pagos de impuestos de estas personas físicas y morales en la ciudad de Villahermosa, Tabasco**

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es compentencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información específica del municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a licencias de funcionamiento del ayuntamiento de Centro.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del municipio de Centro.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO CT/01-57/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **01591419.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

- Que con fecha 23 de agosto de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01596519** por quien dijo llamarse **jorge trejo** en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **23/08/2019 00:27**
Número de Folio: **01596519**
Nombre o denominación social del solicitante: **jorge trejo**
Información que requiere: **ES CORRECTO QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD APLIQUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO?**

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es compentencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que es competencia de la Secretaría de Movilidad de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece que requiere información sobre la plicación de la Ley de Transporte del Estado.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la propia Secretaría de Movilidad de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/02-57/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **01596519.**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

Punto 4. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 21 de agosto de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01585719** por quien dijo llamarse **Mexicanos contra el Nepotismo AC.** en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **21/08/2019 22:11**
Número de Folio: **01585719**
Nombre o denominación social del solicitante: **Mexicanos contra el Nepotismo AC .**
Información que requiere: **La presente solicitud de información se hace en función del discurso de austeridad que promueve el presidente de la República, relativa a los excesos, lujos y derroches de anteriores administraciones que tenían altos sueldos y contrataban seguros médicos privados a cargo del erario público para estirarse la cara.**

En este sentido, una de las penosas situaciones en el Estado de Tabasco son los altos sueldos de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Tabasco, así como las percepciones extraordinarias y contratación de seguros médicos particulares.

En este sentido, queremos saber la siguiente información:

Primero. Cuánto fue el presupuesto destinado al IEPCT en este año

Segundo. Cuál es el sueldo íntegro que perciben los consejeros del IEPCT

Tercero. Por qué monto se encuentran contratados servicios médicos particulares, seguros en este rubro o cualquier otro servicio que implique que los gastos médicos de los consejeros sean a cargo de su presupuesto u otras partidas discrecionales

Cuarto. Si el congreso del Estado de Tabasco, autorizo el presupuesto para estos rubros que van en contra de la austeridad republicana.

Quinto. Qué nos digan cuáles son los hospitales privados o instituciones de seguro con las cuales se tiene contratado estos servicios médicos.

Lo anterior servirá para llevar a cabo los cuestionamientos correspondientes en las conferencias de prensa mañaneras que lleva el presidente de la República, donde se dejará constancia de algunas irregularidades

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida **NO** es en su totalidad compentencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información no

CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

sólo de este sujeto obligado, si no también del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud, ya que el solicitante requiere determinada información del Congreso del Estado de Tabasco, y el resto de lo que solicita es facultad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, en virtud que el propio solicitante acota que requiere información del sujeto obligado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, en este tenor, el presente sujeto obligado solo es competente para atender lo referente al Congreso de Tabasco, pero en lo referente a la información que el solicitante requiere del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, deberá solicitar la información a dicho sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que se atenderá únicamente la parte de la solicitud de la información en lo que concierne a al Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/03-57/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex **01585719,** por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado al Congreso de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

Punto 5. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 6. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 13:30 hrs. del 26 de agosto de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/057/2019 de fecha 26 de agosto de 2019.